

ANEXO III

Retribuciones básicas 2012

Grupo	Sueldo	Trienios
A1	1.109,05	42,65
A2	958,98	34,77
B	838,27	30,52
C1	720,02	26,31
C2	599,25	17,90
Agrupación profesional	548,47	13,47

Plus de convenio 2012

Nivel	Euros/mes
30	968,75
29	868,93
28	832,40
27	795,85
26	698,20
25	619,47
24	582,92
23	546,41
22	509,84
21	473,35
20	439,70
19	417,25
18	394,79
17	374,83
16	349,93
15	327,44
14	305,01
13	282,53
12	260,07

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAMEN

Núm. 8.453

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Alfamén, 4 de julio de 2011. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

ALFAMEN

Corrección de error

Núm. 8.454

Observado error en el anuncio de bases para la creación de bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio publicado el 22 de junio de 2012 en el BOPZ núm. 128, se rectifica en los siguientes términos:

Base segunda, letra a).

DONDE DICE:

«Ser español o poseer nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea».

DEBE DECIR:

«Ser español o poseer nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores. Asimismo podrán presentarse las personas extranjeras con residencia legal y autorización para trabajar en España».

Base tercera.

DONDE DICE:

«... acompañadas de fotocopia compulsada del DNI».

DEBE DECIR:

«... acompañadas de fotocopia compulsada del DNI, o documento de identificación en caso de las personas extranjeras...».

Alfamén, a 6 de julio de 2012. — El alcalde, Alejandro Gil Arnal.

ALFAMEN

Núm. 8.455

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de julio de 2012, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de pastos de la "Dehesa Boyal Artizal" para la temporada 2012-2013.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se considere oportunas.

Simultáneamente se convoca el siguiente procedimiento abierto:

Objeto: Tierra blanca para pastos.

Criterios: Precio, 1.060 euros, experiencia profesional y gestión de contratos.

Duración de la explotación: Del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013.

Garantía definitiva: 4% de la adjudicación, en metálico o aval.

Proposiciones: Durante veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio del BOPZ.

Alfamén, 4 de julio de 2012: El alcalde, Alejandro Gil Arnal.

ALFORQUE

Núm. 8.449

El Pleno del Ayuntamiento de Alforque, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiada con cargo nuevos y mayores ingresos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
151	22100	Infraes. y bienes naturales	4.000
334	2150	Maquinaria ins. técnicas utillaje	4.196,49
920	22103	Carburante	2.000
Total gastos			10.962,49

Altas en concepto de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
Subvención de DPZ			10.962,49
Total ingresos			10.962,49

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alforque, a 7 de julio de 2012. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 8.362

Solicitada por María Victoria Santisteban Ruiz, con domicilio a efectos de notificación en calle San José, 15, de Almonacid de la Sierra, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de farmacia/ortopedia, a ubicar en plaza de España, 8, según el proyecto técnico redactado por los arquitectos Morales Arquitectos y visado el 3 de julio de 2012 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, demarcación de Zaragoza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección de Zaragoza (BOPZ) del "Boletín Oficial de Aragón", para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Almonacid de la Sierra, a 13 de julio de 2012. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

ANIÑÓN

Núm. 8.463

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Aniñón para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Aniñón, 3 de julio de 2012. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ATECA

Núm. 8.420

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos.

mento de créditos, financiado con cargo a la operación de crédito del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores previsto en los Reales Decretos leyes 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, y previo acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento de gastos

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito	1		21203		Alumbrado	4.251,92
Suplemento de crédito	1		22700		Recogida de basuras	13.323,94
Suplemento de crédito	3		22706		Estudios y trabajos técnicos	15.477,19
Suplemento de crédito	3		21000		Infraestructura y bienes naturales	972,00
Suplemento de crédito	3		21202		Piscinas	6.241,63
Suplemento de crédito	3		21300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.808,66
Suplemento de crédito	3		22610		Festejos populares	5.310,00
Suplemento de crédito	3		61905		Pinturas iglesia Santa María	7.474,82
Suplemento de crédito	3		61906		Edificio "La Cárcel"	1.073,07
Suplemento de crédito	4		61909		Reparación de calles	13.362,03
Suplemento de crédito	9		22602		Publicidad y propaganda	784,36
					Total aumento (euros)	79.079,62

• Financiación:

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento previsiones iniciales		91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	79.079,62
			Total aumento (euros)	79.079,62

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ateca, a 27 de junio de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

BIJUESCA

Núm. 8.448

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2011, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Bijuesca, a 9 de julio de 2012. — El alcalde-presidente, Angel Millán Marín Rubio.

CALCENA

Núm. 8.460

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calcena, 10 de julio de 2012. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.

CASPE

Núm. 8.321

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de Servicio de Regulación de Estacionamiento Regulado de Rotación en la Vía Pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace pública notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la Dirección General de Tráfico es el conductor si no facilita en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores del conductor. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba la Ley de Seguridad Vial). Tales datos los comunicará en las oficinas de este Ayuntamiento (sitios en plaza de España, 1, 50700 Caspe), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y, si incumpliere esta obligación le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el art. 65.5 j) del Real Decreto legislativo 339/1990 antes citado, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (art. 69.1.b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (art. 80 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Caso de no presentarlas, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo). En caso de constar número de puntos, se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. El interesado puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Caspe, 6 de julio de 2012. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Núm. expte.	Sancionado	Matrícula	Art. infr.	Euros	Población	CP	Clase
201211491	DRIOUHI MOHAMMED	A 9686 ED	154.1.5B	80,00	ALCANAR	43530	LEVE
201211492	CRAIEA ELENA	4321 BCR	154.1.5B	80,00	ESCATRON	50790	LEVE
201211495	FENEFA FLORINEL	V 2306 HC	94.2F.5Y	90,00	ALZIRA	46600	LEVE
201211580	ABADIA BALLESTER, R.	TE 4602 G	94.2F.5Y	90,00	SAMPER	44520	LEVE
201211582	ETTAKI ADIL	LE 8383 AF	94.2F.5Y	90,00	LERIDA	25003	LEVE
201211604	PEREDES GARY, ALEX.	Z 4086 BK	94.2C.5U	90,00	ZARAGOZA	50008	LEVE
201211626	ION GABRIEL	B 3508 UL	91.2.5J	200,00	BALAGUER	25600	GRAVE
201211493	RODRIGUEZ ROEL, LUIS	6954 HBK	154.1.5B	80,00	CASPE	50700	LEVE
201211560	CENTOL AMBROS, JOSE C.	5334 CJB	171.5A	80,00	CASPE	50700	LEVE
201211601	FOUAIJOU AHMED	5492 BBF	94.2F.5Y	90,00	CASPE	50700	LEVE
20123113	ALICANTINO ZARAGOZ, TEL.	1403 FJY	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50018	LEVE
20123119	ZURISFA, S.L.	0232 FXC	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50008	LEVE
20123220	ESTEBAN FERNANDEZ, P.J.	6939 GPT	94.2B.5T	30,00	ZARAGOZA	50014	LEVE
20123269	ALONSO GOMEZ GERMAN	7517 CSL	94.2B.5S	30,00	ZARAGOZA	50018	LEVE
20123122	PETRACHE IONEL	4539 BNP	94.2B.5S	30,00	ELCHE	3206	LEVE
20123129	MARTINEZ JARABA, PEDRO	8915 BMS	94.2B.5T	30,00	FABARA	50793	LEVE
20123136	PORCHER ALVAREZ, ENR.	T 5588 AW	94.2B.5S	30,00	VIELHA-MIJ.	25530	LEVE
20123189	GARCIA MORILLA, FERN.	9916 CZM	94.2B.5S	30,00	QUART POB.	46930	LEVE
20123206	CRAIEA ELENA	4321 BCR	94.2B.5S	30,00	ESCATRON	50790	LEVE
20123242	CRAIEA ELENA	4321 BCR	94.2B.5T	30,00	ESCATRON	50790	LEVE
20123238	MIHAI VEGINEL MARIUS	B 2467 UV	94.2B.5T	30,00	MAELLA	50710	LEVE
20123271	FIERARU MONICA	V 2600 EV	94.2B.5S	30,00	ONTENIENTE	46870	LEVE
20123272	CRAIEA NICOLAE	9629 FJJ	94.2B.5S	30,00	CARCAIXENT	46740	LEVE
20123092	FRANCISCO CONTRERAS D.	SO 2605 G	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123097	FRANCISCO CONTRERAS D.	SO 2605 G	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123146	CHOUHDRY ADEEL AHMAD	B 3171 OX	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123155	RIOS JIMENEZ, DANIEL A.	HU 4989 N	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123200	DEVORA BRITO, YEFRES I.	3657 DJW	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123204	CENTOL AMBROS, JOSE C.	5334 CJB	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123205	QASER ABBAS SYED	9058 BCR	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123208	GIMENEZ CLAVERIA, SARA	6438 BLB	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123223	BARBU VASILE	TE 4119 F	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123227	AFZAL MATTU MOHAMMAD	B 9837 SH	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123231	JIMENEZ GIMENEZ, JOSE M.	B 6839 PW	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE
20123247	RODRIGUEZ ROEL, RENATO	Z 7426 BL	94.2B.5S	30,00	CASPE	50700	LEVE